

**APRUEBA ACTIVIDAD MUNICIPAL
DENOMINADA "CABILDO
CIUDADANO"**

DECRETO EXENTO N° **1424** 2015

RECOLETA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- Que la Municipalidad de Recoleta ha definido realizar la actividad denominada "**Cabildo ciudadano**", a efectuarse el día 11 de mayo de 2015 en la Corporación Cultural.
- 2.- Que Recoleta recibirá a las autoridades nacionales, regionales, locales y vecinos de la Comuna.
- 3.- Que se busca informar sobre las políticas públicas de beneficios sociales a los vecinos de Recoleta.
- 4.- Artículo 4 letra L de la ley Orgánica de municipalidades 18.695; El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delego en el señor ENRIQUE TAPIA PADILLA, Administrador Municipal, la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias de administración interna de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO

1. **APRÚEBESE**, actividad denominada "**CABILDO CIUDADANO**", que recibirá a las autoridades nacionales, regionales, locales y vecinos de la Comuna.
2. **ASÍGNASE**, presupuesto para los gastos que sean originados para financiar la actividad tales como: Servicio de suministro de soporte logístico para actividades Municipales, contratación de servicios de banquetería para Municipalidad de Recoleta, servicio de suministro de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicios de información a la comunidad y servicio de suministro de papelería informativa para la comunidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo a los ítems: 215.22.08.011.001, 215.22.07.001.024, 215.22.07.002.006, C.C. 03-04-26-01 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



927611